



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 21 de abril de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 022-2016-D-FIARN

Visto, el Acta N° 001-2016-JRT-CMV-FIARN de fecha 15 de abril de 2016, mediante el cual el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado: **“FITORREMIACIÓN ACUÁTICA CON MYRIOPHYLLUM AQUATICUM PARA EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES GENERADOS POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUALGAYOC-CAJAMARCA”**, presentado por los bachilleres Diego Moizes Mendoza Flores, Luigi Alfonso Bravo Toledo y Kevin Peter Salazar Aliaga, da por conformidad el informe presentado por los bachilleres, quedando apto para el proceso de sustentación, por lo que, propone fecha y hora sustentación de la Tesis, para el día lunes 25 de abril de 2016, a las 14:00 horas.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, con Resolución N° 015-2016-D-FIARN de fecha 01 de abril de 2016, se designó al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **“FITORREMIACIÓN ACUÁTICA CON MYRIOPHYLLUM AQUATICUM PARA EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES GENERADOS POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUALGAYOC-CAJAMARCA”**, presentado por los bachilleres Diego Moizes Mendoza Flores, Luigi Alfonso Bravo Toledo y Kevin Peter Salazar Aliaga, a los siguientes docentes: MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Presidenta), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Mg. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, el Art. 109° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, establece que el Jurado Evaluador, de tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción y según el inciso a) del mismo Art, que dice que si el dictamen es favorable, el decano emite la resolución con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, mediante la cual declara expedido el proyecto de tesis y comunica al jurado evaluador y a él (los) autor(es) de la tesis, el local, fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Acta N° 001-2016-JRT-CMV-FIARN de fecha 15 de abril de 2016, el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado: **“FITORREMIACIÓN ACUÁTICA CON MYRIOPHYLLUM AQUATICUM PARA EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES GENERADOS POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUALGAYOC-CAJAMARCA”**, presentado por los bachilleres Diego Moizes Mendoza Flores, Luigi Alfonso Bravo Toledo y Kevin Peter Salazar Aliaga, da por conformidad el informe presentado por los bachilleres, quedando apto para el proceso de sustentación, por lo que, propone fecha y hora sustentación de la Tesis, para el día lunes 25 de abril de 2016, a las 14:00 horas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR, expedido la sustentación de la tesis titulado **“FITORREMIACIÓN ACUÁTICA CON MYRIOPHYLLUM AQUATICUM PARA EL TRATAMIENTO DE EFLUENTES GENERADOS POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUALGAYOC-CAJAMARCA”**, presentado por los bachilleres Diego Moizes Mendoza Flores, Luigi Alfonso Bravo Toledo y Kevin Peter Salazar Aliaga, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Fijar fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día lunes 25 de abril de 2016, a las 14:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Tercero: Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación de la FIARN, Miembros del Jurado, interesados y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales



Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo